Caacupé, 14 de Julio de 2010.-

Señor: Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 002 /2010 convocada por la Gobernación de Cordillera para la Adquisición de Medicamentos para la Gobernación de Cordillera.

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución GD 103/ 2010 "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 002/2010 convocada por la Gobernación de Cordillera.

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, y 27 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59,60 y 61 del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobadas por Resolución GD N° 103/2010 verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de ofertas esté debidamente completo y preparado.
3- Los poderes de documentos que acrediten la representación del Oferente estén suficientemente autenticados y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados y se adecuan a la normativa legal y reglamentaria vigente exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1- ACTA DE RECEPCION DE SOBRES

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 002/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA"

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los veinte y un días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Pino y Pozo de la Virgen, se realiza EL ACTO DE RECEPCION de sobres ofertas de quienes pudieran participar a través del sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) o portal de Contrataciones para el llamado a licitación por concurso de Ofertas (LCO) N° 02/10 para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado autorizado por **Resolución Departamental N° 102/2010 de fecha 22 de marzo de 2010**, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) o portal de contrataciones, previo informe por parte de la unidad operativa de contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), **según Expediente de llamado N° 308.742 de fecha 01 de junio de 2010 y adenda N° 01/2010 – ID: 193.689**

Se deja constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1. **DISTRIPAR.,** domiciliado en la ciudad de San Lorenzo, en las calles Tte. Maschio 395 c/Juan León Mallorquín – Mesa de Entrada Central – Expediente Nº 2430 del 21 de junio de 2010, siendo las 08:40 horas.----------

2. **LABORATORIO INDUFAR CISA**, domiciliado en la ciudad de Fernando de la Mora ,en las calles 9 y 5º - Zona Norte –Mesa de Entrada Central – Expediente Nº 2.432 del 21 de junio de 2010, siendo las 08:56 horas.----------

Se da por terminado el acto siendo las 09:45 hs.----------

1- **CTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES:** la recepción de sobres se realizó en la oficina de de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 22 de marzo de 2010, siendo las 10:00 horas dejando constancia de haber recibido las ofertas de las siguientes firmas:

2- ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 002/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA"

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los veinte y un días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas, en la oficina de la unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se reúnen los representantes del Comité de Evaluación, de la Operativa de Contrataciones y los representantes de las empresas oferentes, personas a quienes se individualizan mas adelante, a fin de realizar en el **ACTO DE APERTURA DEL SOBRE** presentados por los oferentes que postulan sus ofertas para la licitación por sobre presentados por los oferentes que postulan sus ofertas para la licitación por concurso de oferta (LCO) Nº 002/2010 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del pliego de bases y condiciones (PBC) aprobado **por Resolución Nº 103/2010 de 22 de marzo del 2010,** publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) o portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2010 autorizado por **Resolución Departamental Nº 102/2010 de fecha 22 de marzo del 2010** previo informe por parte de la unidad de contrataciones publicas de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, según **Expediente de llamado Nº 308.742 de fecha 01 de junio de 2010 y Adenda Nº 01/2010 – ID Portal: 193.689.**----------

Preside el presente acto de apertura de sobres la Dra. Lorena Almada Secretaria de Salud y Acción Social y Presidenta del Comité Evaluador.----------

Están presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2010.----------

Dra. Lorena Almada Prieto, Secretaria de Salud y Acción Social;
Prof. Darío Riquelme, Secretario de Producción y Comercio;
Lic. Ángel Gabriel Franco, Secretario de Recursos Humanos;
Lic. Omar Rivas, Secretario de Planificación y Desarrollo;
Como así también se encuentran presentes las siguientes personas:

El Sr. Nelson Gerardo Centurión Vargas, con CIC N° 1.335.279 representante de la firma INDUFAR CIS.----------
El Sr. Rodrigo Ariel Smith Mendoza, con CIN° 3.658.433 representante de la firma DISTRIPAR.-----

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres.----------

La Dra. Lorena Almada Prieto da lectura a la **Resolución Departamental N° 102/10 de fecha 22 de marzo del 2010** "POR LA CUAL SE CONVOCA A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 002/2010 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GBERNACION DE CORDILLERA"----------

Se menciona que la Ley 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y Establece la carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) en su art. 20_2do párrafo reza:…las bases o pliegos de requisitos que emita la convocante para las licitaciones Publicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP).,a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación publica y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De contrataciones publicas" - en su **Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizara una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas".**----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el pliego de Bases y Condiciones que rige la presente convocatoria; por parte de oferentes interesados en participar de la mencionada licitacion.-----

1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO----------

1. DISTRIPAR., domiciliado en la ciudad de San Lorenzo, en las calles Tte. Maschio 395 e/ Juan León Mallorquín-Mesa de Entrada Central – Expediente N° **2430** del 21 de junio de 2010, siendo las 08:40 horas.----------
2. LABORATORIOS INDUFAR CISA, domiciliado en la ciudad de Fernando de la Mora, en las calles 9 y 5° - Zona Norte-Mesa de Entrada Central – Expediente N° **2.432** del 21 de junio de 2010, siendo las 08:56 horas.----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------

Ninguna.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.----------

1. DISTRIPAR., domiciliado en la ciudad de San Lorenzo, en las calles Tte. Maschio 395 e/ Juan León Mallorquín-Mesa de Entrada Central – Expediente N° **2430** del 21 de junio de 2010, siendo las 08:40 horas.----------

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

LOTE IV : Gs. 41.124.650 (guaraníes cuarenta y un millones ciento veinte y cuatro mil seiscientos cincuenta).----------
LOTE V : Gs. 80.212.713 (guaraníes ochenta millones doscientos doce mil setecientos trece).----------

TOTAL GENERAL: Gs. 121.337.363 (guaraníes ciento veinte y un millones trescientos treinta y siete mil trescientos sesenta y tres).----------

Póliza de Seguro : Rumbo SA.

Validez de la Póliza : 60 días.

Total de la Póliza : Gs. 7.500.000 (Guaraníes setenta y seis millones quinientos mil).----------

2. LABORATORIOS INDUFAR CISA, domiciliado en la ciudad de Fernando de la Mora, en las calles 9 y 5º - Zona Norte–Mesa de Entrada Central – Expediente Nº **2.432** del 21 de junio de 2010, siendo las 08:56 horas.----------

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

LOTE I : Gs. 93.250.000 (guaraníes noventa y tres millones doscientos cincuenta mil).----------

LOTE II : Gs. 186.176.000 (guaraníes ciento ochenta y seis millones ciento setenta y seis mil).----------
LOTE III : Gs. 34.830.000 (guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos treinta mil).----------

TOTAL GENERAL: Gs. 314.256.000 (guaraníes mil quinientos noventa y dos millones novecientos noventa y un mil doscientos veinte y cinco).----------

Póliza de Seguro : Seguro Chaco SA.

Validez de la Póliza : 90 días.

Total de la Póliza : Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones).-------
----

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.--

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

Las empresas oferentes han presentado la Garantía de Póliza conforme a lo mencionado precedentemente.----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

Las empresas han presentado el mencionado documento.----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------

Ninguna.----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES:

Ninguna.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, así como también los representantes de las firmas oferentes que han presentado sus sobres ofertas para el presente llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas y el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las **10:30** horas a los veinte y un días del mes de junio del año dos mil diez.----------

Firmando al pie el responsable de la UOC Abg. Pedro Benjamin Vera, los miembros de comité nombrados anteriormente y los representantes de las empresas oferentes.

3- SUMINISTRO DE DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

ITEM	DOCUMENTOS	DISTRIPAR Cumple SI / NO	INDUFAR Cumple SI / NO
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de la Sección I, IAO	SI CUMPLE	SI CUMPLE SIPE
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE SIPE
6	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay".	SI CUMPLE	SI CUMPLE SIPE

Como podemos observar las dos empresas cumplen con el suministro de todos los documentos de carácter sustancial ajustándose a lo establecido en la Ley 2051 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

4- SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL

ÍTEM	DOCUMENTOS	DISTRIPAR Cumple SI / NO	INDUFAR Cumple SI / NO
1	Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley N° 3439/07.	SI CUMPLE	SI CUMPLE SIPE
2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE SIPE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	SI CUMPLE	SI CUMPLE SIPE
4	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO SE APLICA	SI CUMPLE SIPE
5	Copia Autenticada del Certificado de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que el oferente se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial; no obstante en caso que el oferente sea adjudicado, debe presentar obligatoriamente para la firma del contrato el certificado de habilitación vigente.	NO CUMPLE Vencio el 18 de marzo de 2010	SI CUMPLE SIPE
6	En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto ofertado, deberá acompañar copia autenticada del Certificado de Habilitación vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial; no obstante, en caso que el oferente sea adjudicado, debe presentar obligatoriamente para la firma del contrato el certificado de habilitación vigente.	SI CUMPLE	NO SE APLICA
7	En el caso de productos fabricados en el extranjero el oferente deberá acompañar además copia autenticada del Certificado de Habilitación como fabricante expedido por la Autoridad Competente del país de origen, equivalente a la de nuestro país.	NO CUMPLE	NO SE APLICA
8	Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92, Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, en el caso que se oferte producto "Sujetos a Control". En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control esta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente por declaración jurada simple.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) conforme inc. C) del art. 194 de la Ley 125/91.	SI CUMPLE	SI CUMPLE SIPE
10	Copia de los Balances fiscales de los ejercicios 2007, 2008 y 2009.	SI CUMPLE	SI CUMPLE SIPE
11	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en la presente licitación, de los cinco (5) últimos años antes de la fecha de apertura de sobres. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones	SI CUMPLE	SI CUMPLE

	de venta y recepciones finales que fuesen necesarios para acreditar el volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.		
12	Para oferentes fabricantes deberán presentar certificado de Buenas Prácticas de fabricación	NO SE APLICA	SI CUMPLE
13	Para oferentes representantes, distribuidores e importadores: certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO CUMPLE	NO SE APLICA
14	Declaración jurada simple donde manifieste de que: • Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • Acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. • Cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que se actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta. • Conoce sus derechos y obligaciones, los cuales están contemplados en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). • Cumplirá con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas, en caso de ser adjudicado.	NO CUMPLE PRESENTO INCOMPLETO	SI CUMPLE
15	Planilla de especificaciones técnicas en el cual se detallan las descripciones, marcas, procedencia y demás datos requeridos de los bienes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	Copia autenticada de acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO CUMPLE	SI CUMPLE
17	El oferente igualmente deberá presentar una Declaración Jurada con Certificación de Firma ante Escribano Público en la que manifieste que no existen otras actas de fijación de precios emitidas dentro del plazo de los últimos tres meses anteriores a la apertura de sobres.	NO CUMPLE	SI CUMPLE
18	Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que el certificado se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial; no obstante, en caso que el oferente sea adjudicado, debe presentar obligatoriamente para la firma del contrato, la fotocopia autenticada del certificado de registro vigente.	NO CUMPLE PRESENTO INCOMPLETO	SI CUMPLE

Como se aprecia en la tabla y de acuerdo a las verificaciones realizadas por este COMITE EVALUADOR el oferente INDUFAR cumple con todos los puntos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al suministro de los documentos de carácter formal y no sustancial no así la firma DISTRIPAR que no ha cumplido con los puntos 5, 7, 13, 14, 16, 17, 18 señalados en el cuadro de arriba, por lo cual no cumple con lo Solicitado en el Pliego en cuanto al suministro de los documentos de carácter formal y no sustancial.

5 - COMPARACIÓN DE OFERTAS: Se ha analizado las planillas de ofertas presentadas por los oferentes teniendo en cuenta lo siguiente:

Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

- El precio unitario por lote.
- ajustes de precio por corrección de errores aritméticos,

ajustes debido a disconformidades y omisiones.

LOTES	DISTRIPAR	INDUFAR
LOTE 1	NO COTIZA	93.250.000
LOTE 2	NO COTIZA	186.176.000
LOTE 3	NO COTIZA	34.830.000
LOTE 4	41.124.650	NO COTIZA
LOTE 5	80.212.713	NO COTIZA
TOTAL	**121.337.363**	**314.256.000**

No se encontraron errores aritméticos en los cálculos presentados por los oferentes.
Como podemos observar la empresa oferente DISTRIPAR no cotiza los lotes 1, 2 y 3 cotizando solamente los lotes 4 y 5 los cuales no cotiza la empresa oferente INDUFAR, la cual cotiza los lotes 1, 2 y 3, quedando de esta manera como primer oferente la firma DISTRIPAR para los lotes 4 y 5 e INDUFAR para los lotes 1, 2 y 3.

6 – CRITERIO ECONOMICO: El PBC establece: Se tomaran los costos de la Planilla de Precios, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.

Como apreciamos en el punto anterior de la evaluación la única firma que presento oferta para los lotes 1, 2 y 3 fue la empresa INDUFAR, por lo cual la proponemos para la adjudicación de los mismos.

De la misma manera hemos visto que la única oferente que presentó oferta para los lotes 4 y 5 fue la firma DISTRIPAR, por lo cual también la proponemos para la adjudicación de los mismos.

7 – CRITERIOS TECNICOS: La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y al Programa de Suministros descriptas en el presente P.B.C.

La misma fue realizada por la encargada de la Farmacia Social de la Gobernación la Lic. Cintia Cárdenas y la Dra. Lorena Almada Prieto Secretaria de Salud y Acción Social, Presidenta del Comité de Evaluación, cuyo informe en la parte final conclusiva lo transcribimos en parte:

"Habiendo realizado todos los procesos de comparación correspondiente al ACTO DE VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de apertura de sobres, se procede a dar las siguientes recomendaciones:

VISTO QUE LAS VARIACIONES ENCONTRADAS EN EL LOTE 2, ITEM 22, 34 Y 36, NO SON DIFERENCIAS EN CUANTO A LOS COMPONENTES QUÍMICOS, SINO EN LA CANTIDAD DE LOS MISMOS, POR LO TANTO SU ACCIÓN, EFECTO Y USO PARA TRATAMIENTOS ESPECIFICOS SON LOS MISMOS.

VISTO, TAMBIEN, EL DESABASTECIMIENTO DE LA FARMACIA EN CUANTO A LOS TRES PRIMEROS LOTES.----------
EN EL CASO DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS, INDUFAR PRESENTA TODAS LAS MUSTRAS, LOTES I, II, III. DISTRIPAR, PRESENTO INCOMPLETO.----------

EN CONSECUENCIA SE RECOMIENDA TOMAR COMO EQUIVALENTES LOS TRES PRIMEROS LOTES OFERTADOS, SIN EMBARGO, LOS LOTES IV, V NO SE PUDIERON CONSTATAR SI SE ADECUAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PORQUE LA EMPRESA DISTRIPAR NO PRESENTO TODAS LAS MUESTRAS NECESARIAS PARA EL EFECTO.----------

De esta manera concluimos que no se pudo determinar con exactitud si la empresa DISTRIPAR cumple o no a cabalidad lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones debido a que no presentó la totalidad de las muestras necesarias para determinar si se ajustan o no a las especificaciones técnicas.

Si la empresa INDUFAR, la cual a presentado la totalidad de las muestras médicas verificando que estas se ajustan a cabalidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas.

8 – CAPACIDAD TÉCNICA

ÍTEM	DOCUMENTOS	DISTRIPAR Cumple SI / NO	INDUFAR Cumple SI / NO
1	Planilla de especificaciones técnicas en el cual se detallan las descripciones, marcas, procedencia y demás datos requeridos de los bienes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Copia autenticada de acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO CUMPLE	SI CUMPLE
3	El oferente igualmente deberá presentar una Declaración Jurada con Certificación de Firma ante Escribano Público en la que manifieste que no existen otras actas de fijación de precios emitidas dentro del plazo de los últimos tres meses anteriores a la apertura de sobres.	NO CUMPLE	SI CUMPLE
4	Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que el certificado se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial; no obstante, en caso que el oferente sea adjudicado, debe presentar obligatoriamente para la firma del contrato, la fotocopia autenticada del certificado de registro vigente.	NO CUMPLE PRESENTO INCOMPLETO	SI CUMPLE
5	Copia Autenticada del Certificado de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que el oferente se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial; no obstante en caso que el oferente sea adjudicado, debe presentar obligatoriamente para la firma del contrato el certificado de habilitación vigente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE SIPE
6	En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto ofertado, deberá acompañar copia autenticada del Certificado de Habilitación vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial; no obstante, en caso que el oferente sea adjudicado, debe presentar	SI CUMPLE	NO SE APLICA

	obligatoriamente para la firma del contrato el certificado de habilitación vigente.		
7	En el caso de productos fabricados en el extranjero el oferente deberá acompañar además copia autenticada del Certificado de Habilitación como fabricante expedido por la Autoridad Competente del país de origen, equivalente a la de nuestro país.	NO CUMPLE	NO SE APLICA
8	Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92, Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, en el caso que se oferte producto "Sujetos a Control". En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control esta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente por declaración jurada simple.	SI CUMPLE	SI CUMPLE SIPE
9	Para oferentes fabricantes deberán presentar certificado de Buenas Prácticas de fabricación	NO SE APLICA	SI CUMPLE
10	Para oferentes representantes, distribuidores e importadores: certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO CUMPLE	NO SE APLICA

Como observamos en el cuadro de arriba la empresa DISTRIPAR no cumple con todos los puntos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a Capacitad Técnica específicamente en los puntos 2, 3, 4, 7 y 10; en contra partida la firma INDUFAR ha presentado todos lo puntos solicitados demostrando tener la Capacidad Técnica suficiente para hacer frente a la presente licitación.

9 – CAPACIDAD FINANCIERA: Los oferentes deberían presentar los documentos señalados en los incisos e), f) y g) de la Sub Cláusula **11.1(f)** de **la Sección II DDL**, a los efectos de demostrar que cuenta con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en el presente pliego.
Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

De acuerdo a lo establecido se ha realizado una planilla de cálculo de los RATIOS establecidos lo cual exponemos a continuación:

DISTRIPAR
RATIO DE LIQUIDEZ

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
ACTIVO CORRIENTE	815.638.753		921.457.683		944.323.675		
PASIVO CORRIENTE	131.431.317	**6,21**	191.962.393	**4,80**	196.699.347	**4,80**	**5,27**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
PASIVO TOTAL	131.431.317		191.962.393		196.699.347		
ACTIVO TOTAL	822.809.989	**0,16**	927.947.382	**0,21**	953.949.997	**0,21**	**0,19**

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	338.109.392		44.034.722		21.010.742		
CAPITAL	35.681.691	**9,48**	35.681.691	**1,23**	35.681.691	**0,59**	**3,77**

Como podemos observar en los cuadros de arriba la firma DISTRIPAR cumple a cabalidad con los índices solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual deducimos que se trata de una empresa con suficiente calificación financiera y solvencia para hacer frente a lo solicitado en la presente Licitación.

INDUFAR

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
ACTIVO CORRIENTE	80.280.929.492		92.264.127.886		108.367.766.843		
PASIVO CORRIENTE	18.136.827.048	**4,43**	10.258.562.429	**8,99**	12.522.399.578	**8,65**	**7,36**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
PASIVO TOTAL	18.706.195.223		10.433.357.304		12.697.194.453		
ACTIVO TOTAL	96.875.611.095	**0,19**	108.643.039.680	**0,10**	128.454.687.893	**0,10**	**0,13**

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	26.141.277.010		27.544.970.946		28.259.479.995		
CAPITAL	41.500.000.000	**0,63**	57.500.000.000	**0,48**	72.500.000.000	**0,39**	**0,50**

Como podemos observar en los cuadros de arriba la firma INDUFAR cumple a cabalidad con los índices solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual deducimos que se trata de una empresa con suficiente calificación financiera y solvencia para hacer frente a lo solicitado en presente Licitación.

10- EXPERIENCIA: El oferente deberá presentar los documentos señalados en el inciso h) de **la Sub Cláusula 11.1(f) de la Sección II DDL**, a los efectos de demostrar que posee experiencia en la provisión de los productos por montos similares al ofertado.

Los dos OFERENTES que presentaron sus ofertas han cumplido con lo solicitado en la SUB CLAUSULA 11.1 (f) de la Sección II DDL, demostrando con los documentos presentados que poseen la experiencia necesaria para la provisión de los productos por montos similares al ofertado en el presente proceso de licitación.

11- MUESTRAS

Se han solicitado a los oferentes las muestras correspondientes a los Ítem de la Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto de las muestras y la solicitud efectuada a los Oferentes, se han presentado las muestras correspondientes por los oferentes afectados para la adjudicación, atento a las MUESTRAS PRESENTADAS la Encargada de la Farmacia de la Institución conjuntamente con la Secretaria de Salud – Presidenta del comité de evaluación en su informe, mencionan que la empresa DISTRIPAR que ofertó los lotes 4 y 5 del presente llamado no ha presentado la totalidad de los ítems ofertado en la misma dentro de las 48 horas desde el momento de su solicitud, lo cual es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta y determinar que los Productos se adecuen a las Especificaciones Técnicas Solicitadas, lo cual les fue imposible realizar. Por lo cual el mismo queda descalificado en virtud al **Artículo 59 Decreto 21.909/03** Asimismo y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

En contrapartida la empresa INDUFAR a presentado las muestras de la totalidad de los ítems ofertados en los lotes 1, 2, 3, con lo cual se ha verificado que la misma cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas requeridas para los bienes solicitados en el presente llamado sin omisiones ni desviaciones significativas.

Se anexa informe del encargado de la Farmacia de la Institución.

12- CONCLUSION

El comité de evaluación después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas por los oferentes recomienda no adjudicar los lotes 4 y 5, debido a que la empresa DISTRIPAR que realizó las ofertas para dichos lotes no cumple con todos los criterios de evaluación y calificación, como ser el punto 4 del presente informe, Suministro de Documentos de Carácter Formal en los ítems número **5, 7, 13, 14, 16, 17 y 18;** como tampoco cumple con el punto 8 del presente informe, Capacidad Técnica en los ítems número **2, 3, 4, 7 y 10;** por lo cual deducimos que no cuenta con la Capacidad Técnica necesaria para la provisión de los bienes solicitados, lo cual según el Pliego de Bases y Condiciones en el Punto 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación textualmente dice "En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo dentro del plazo establecido en la Cláusula 27 de la Sección II DDL del PBC" la cual dice "El Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Cordillera podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el

que se haya requerido", dichos documentos faltantes fueron solicitados a la empresa oferente por nota el día 08 de julio lo cual no fue contestada hasta el momento del presente informe. En ese sentido mencionamos también lo que textualmente dice en el punto 2 de la sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en cuanto a Criterio Económico "Se tomaran los costos de la Planilla de Precios, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. **En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada.",** lo que se da en este caso en que por ser la única oferta para los lotes 4 y 5 fue tomada como la más baja, pero que al evaluar los demás criterios de evaluación y calificación, no ha cumplido con la totalidad los mismos. También deducimos que no cumple con el punto 7 y 11 del presente informe en cuanto a criterio técnico y muestra, puesto que no se pudo determinar con certeza si cumple o no con las especificaciones técnicas del presente llamado debido a que no presentó las muestras solicitadas en su totalidad y tiempo requerido, requisito indispensable para su verificación.

En contrapartida recomendamos adjudicar los lotes 1, 2 y 3 a la empresa INDUFAR, que ha cumplido a cabalidad con todos los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y expuestos en los distintos puntos del presente informe, quedando de la siguiente manera:

EMPRESA	LOTE	MONTO
INDUFAR	1	93.250.000
INDUFAR	2	186.176.000
INDUFAR	3	34.830.000
TOTAL		**314.256.000**

Las recomendaciones realizadas por el comité de evaluación del presente llamado son realizadas atendiendo las razones mencionadas a continuación:

1. Presentó ofertas convenientes a los intereses de la Gobernación en precio, criterio técnico y capacidad de suministro.
2. La Empresa presentó una garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Sin otro particular nos despedimos de Usted atentamente.

Dra. Lorena Almada
Srio. de Salud

Lic. Omar Rivas
Srio. De Planificación

Prof. Darío Riquelme
Srio. Agricultura

Lic. Angel Franco
Jefe de Recursos Humanos

Abog. Carlos Raúl Medina
Asesor Jurídico